



Asamblea General

Sexagésimo noveno período de sesiones

78^a sesión plenaria

Viernes 16 de enero de 2015, a las 10.00 horas

Nueva York

Documentos oficiales

Presidente: Sr. Kutesa (Uganda)

Se abre la sesión a las 10.10 horas.

Tema 136 del programa (continuación)

Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas

El Presidente (*habla en inglés*): En el documento A/69/722, el Secretario General informa al Presidente de la Asamblea General que hay 13 Estados Miembros que están en mora en el pago de sus cuotas financieras a las Naciones Unidas según lo dispuesto en el Artículo 19 de la Carta. Quisiera recordar a las delegaciones que, según lo dispuesto en el Artículo 19,

“El Miembro de las Naciones Unidas que esté en mora en el pago de sus cuotas financieras para los gastos de la Organización, no tendrá voto en la Asamblea General cuando la suma adeudada sea igual o superior al total de las cuotas adeudadas por los dos años anteriores completos.”

Por lo tanto, ¿puedo entender que la Asamblea General toma nota de la información contenida en el documento A/69/722?

Así queda acordado.

Tema 7 del programa (continuación)

Organización de los trabajos, aprobación del programa y asignación de temas

El Presidente (*habla en inglés*): Señalo ahora a la atención de la Asamblea General el subtema a) del tema 74

del programa, “Los océanos y el derecho del mar”. Como los miembros recordarán, la Asamblea decidió concluir su examen del subtema a) del tema 74 del programa y del tema 74 del programa en su conjunto en su 77^a sesión plenaria, celebrada el 29 de diciembre de 2014.

Entiendo que sería conveniente que la Asamblea reanudara el examen del subtema a) del tema 74 del programa para que pueda analizar las propuestas que le presenten durante la continuación del período de sesiones. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea reanudar el examen del subtema a) del tema 74 del programa?

Así queda acordado.

Temas 13 y 115 del programa (continuación)

Aplicación y seguimiento integrados y coordinados de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas

- a) **Aplicación y seguimiento integrados y coordinados de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas**

Seguimiento de los resultados de la Cumbre del Milenio

Proyecto de decisión (A/69/L.46)

El Presidente (*habla en inglés*): Como recordarán los miembros, la Asamblea celebró un debate sobre

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-0506 (verbatimrecords@un.org). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).



el tema 13 del programa y su subtema a) junto con el tema 115 del programa, y aprobó la resolución 69/15, titulada “Modalidades de Acción Acelerada para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (Trayectoria de Samoa)”, en su 51ª sesión, celebrada el 14 de noviembre de 2014. Como también recordarán los miembros, con arreglo al subtema a) del tema 13 del programa y el tema 115 del programa, la Asamblea aprobó la resolución 69/108, titulada “Informe del Comité Intergubernamental de Expertos en Financiación del Desarrollo Sostenible establecido de conformidad con la resolución 69/288 de la Asamblea General”, en su 65ª sesión, celebrada el 8 de diciembre de 2014. Los miembros recordarán además que, en relación con los mismos temas, la Asamblea General aprobó la resolución 69/244, titulada “Organización de la cumbre de las Naciones Unidas dedicada a la aprobación de la agenda para el desarrollo después de 2015”, y la decisión 69/550, titulada “Fechas de las reuniones del proceso de negociaciones intergubernamentales sobre la agenda para el desarrollo después de 2015”, en su 77ª sesión plenaria, celebrada el 29 de diciembre de 2014.

Procederemos ahora a examinar el proyecto de decisión A/69/L.46.

A continuación tiene la palabra el representante de la Secretaría.

Sr. Botnaru (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias) (*habla en inglés*): Con respecto al proyecto de decisión A/69/L.46, titulado “Modalidades del proceso de negociaciones intergubernamentales sobre la agenda para el desarrollo después de 2015”, deseo que conste en actas la siguiente declaración sobre las consecuencias financieras en nombre del Secretario General, de conformidad con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General.

En el párrafo 2 c) del proyecto de decisión, la Asamblea decidiría que el documento final que se prepararía para que fuese aprobado en la cumbre en septiembre de 2015 podría incluir los siguientes componentes principales: la declaración; los objetivos y metas de desarrollo sostenible; los medios de ejecución y la alianza mundial para el desarrollo sostenible; el seguimiento y examen. Además, en el párrafo 2 f) del proyecto de decisión, la Asamblea decidiría que el proyecto inicial del documento final sobre la agenda para el desarrollo después de 2015 sería preparado por los cofacilitadores sobre la base de las opiniones expresadas por los Estados Miembros y teniendo en cuenta las deliberaciones sustantivas del proceso de negociaciones intergubernamentales, y se presentaría a los Estados Miembros a más tardar en

mayo de 2015 para someterlo a negociaciones intergubernamentales. De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 2 c) y f) del proyecto de decisión, la solicitud del documento final constituiría una adición al volumen de la documentación del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias y, por consiguiente, se necesitarían recursos adicionales.

Sin embargo, en este momento, los parámetros específicos del documento aún no han sido decididos por la Asamblea. Por ello, a falta de parámetros específicos para el documento final, en el momento actual, no es posible estimar las consecuencias en materia de recursos de las necesidades de documentación. Una vez que la Asamblea General haya adoptado una decisión sobre los parámetros específicos, el Secretario General presentará los costos detallados de esas necesidades de conformidad con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General.

Por consiguiente, la aprobación del proyecto de decisión A/69/L.46 no tendría consecuencias financieras con arreglo al presupuesto por programas para el bienio 2014-2015.

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea procederá ahora a pronunciarse sobre el proyecto de decisión A/69/L.46, titulado “Modalidades del proceso de negociaciones intergubernamentales sobre la agenda para el desarrollo después de 2015”. ¿Puedo considerar que la Asamblea decide aprobar el proyecto de decisión A/69/L.46?

Queda aprobado el proyecto de decisión A/69/L.46 (decisión 69/555).

El Presidente (*habla en inglés*): Antes de dar la palabra a los oradores para explicar su voto, deseo recordar a las delegaciones que las explicaciones de voto estarán limitadas a diez minutos y deberán formularlas desde su asiento.

Tiene la palabra la representante del Japón.

Sra. Miyano (Japón) (*habla en inglés*): El Japón celebra la aprobación de la decisión titulada “Modalidades para el proceso de negociaciones intergubernamentales sobre la agenda para el desarrollo después de 2015”. Doy las gracias a los cofacilitadores y a su personal por sus infatigables esfuerzos y encomio la participación constructiva de todos los Estados Miembros interesados. Quisiera expresar nuestra posición con respecto a la declaración formulada por la Secretaría sobre la posibilidad de consecuencias presupuestarias del documento final.

Mi delegación considera que es muy decepcionante que la aprobación de esta decisión se haya aplazado hasta

el día de hoy, no debido a las diferencias sustanciales entre los Estados Miembros, sino porque la Secretaría planteó la posibilidad de consecuencias presupuestarias adicionales a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y a la Quinta Comisión días después de la fecha límite para la presentación en diciembre. En este sentido, quisiera recordar los extraordinarios esfuerzos de los facilitadores que prepararon la decisión 69/550, sobre todo para tramitar la presentación de declaraciones sobre las consecuencias para el presupuesto por programas de conformidad con el reglamento de la Asamblea General. La decisión se aprobó el 29 de diciembre de 2014. Todas las cuestiones presupuestarias habrían podido resolverse mediante dicha decisión, si se hubiese recibido la información oportunamente. Se solicita a la Secretaría que se asegure de que no se repita este tipo de incidente.

Mi delegación considera que es importante que, cuando se aclaren los detalles del documento final y se realicen los cálculos, se haga todo lo posible por absorber los recursos necesarios para el documento final en el presupuesto existente. Sin embargo, de haber a pesar de todo consecuencias para el presupuesto por programas, deben examinarse adecuadamente en la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y en la Quinta Comisión.

Permítaseme asegurar a la Asamblea que mi delegación seguirá participando de manera constructiva en el examen para lograr un resultado verdaderamente relevante en septiembre.

Sra. Maricle (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Mi delegación quisiera dar las gracias a los co-Presidentes por haber dirigido este proceso y a nuestros colegas por haber demostrado flexibilidad y espíritu constructivo, que nos permitieron a todos alcanzar un consenso sobre la importante decisión 69/555.

Los Estados Unidos toman nota de que en el párrafo 4 se dice que “el documento final de la agenda para el desarrollo después de 2015 debería adoptarse por consenso”. Tenemos la intención de hacer todo lo posible por llegar al consenso. Si, a pesar de nuestros esfuerzos, no es posible llegar al consenso, entonces el uso de la palabra “debería” significa que los artículos 82 a 91 del reglamento de la Asamblea General se aplicarían a la aprobación del documento final.

Por supuesto, confiamos en que todas las delegaciones compartan el objetivo de llegar a un consenso sobre el documento final para después de 2015 a fin de cimentar la universalidad y la importancia de la agenda. Estamos

decididos a alcanzar ese objetivo y agradecemos que los Estados Miembros compartan el mismo compromiso.

El Presidente (*habla en inglés*): Hemos escuchado al último orador en explicación de posición.

Doy ahora la palabra al observador de la Unión Europea.

Sr. Bargawi (Unión Europea) (*habla en inglés*): Hablo en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros.

Acogemos con beneplácito la decisión 69/555, sobre las modalidades para el proceso de negociaciones intergubernamentales para el período posterior a 2015, que es un valioso marco para nuestra futura labor colectiva. En cuanto a la participación de la sociedad civil y otros interesados, nos complace que la decisión les dé la oportunidad de participar en nuestras deliberaciones de una manera que no sea menos abierta que los mecanismos utilizados durante el período de sesiones del Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible y, preferiblemente, de suerte que sigan aumentando su participación y sus contribuciones.

Nos complace la manera en que se establece la hoja de ruta provisional en la decisión, pero también insistimos en que la flexibilidad en esta decisión, que compromete a los cofacilitadores a que ajusten el calendario de las sesiones, elimina la necesidad de que la Asamblea busque una nueva decisión sobre esta cuestión. Esos ajustes a la hoja de ruta se harán en el mandato de los cofacilitadores. Si los ajustes son considerados necesarios, por supuesto, sería importante que se informe a los Estados Miembros cuanto antes.

En cuanto a la importancia de lograr un documento consensuado para su aprobación en la cumbre de septiembre, coincidimos sinceramente, y señalamos que ese es el enfoque que seguimos en todas nuestras actividades en las Naciones Unidas. No interpretamos que en el párrafo 4 se modifique en modo alguno el reglamento de la Asamblea.

La Unión Europea y sus Estados miembros quisieran dar las gracias a los cofacilitadores, los Representantes Permanentes de Kenya y de Irlanda, por su orientación y liderazgo, y esperamos con interés participar de manera constructiva y positiva en nuestros futuros debates sobre la agenda para el desarrollo después de 2015.

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea ha concluido así la presente etapa del examen del subtema a) del tema 13 del programa y el tema 115 del programa.

Tema 123 del programa (continuación)

Cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y de otro tipo

e) Cooperación entre las Naciones Unidas y la Comunidad del Caribe

Proyecto de resolución (A/69/L.51)

El Presidente (*habla en inglés*): Como recordarán los miembros, la Asamblea, en su 48ª sesión plenaria, celebrada el 11 de noviembre de 2014, examinó el tema 123 del programa y sus subtemas a) y y).

Doy ahora la palabra al representante de Granada para que presente el proyecto de resolución A/69/L.51.

Sr. Antoine (Granada) (*habla en inglés*): Tengo el honor de presentar el proyecto de resolución A/69/L.51, titulado “Cooperación entre las Naciones Unidas y la Comunidad del Caribe”, en nombre de los Estados miembros de la Comunidad del Caribe (CARICOM) y los patrocinadores del proyecto de resolución.

El proyecto de resolución refleja los últimos acontecimientos que se han producido en las actividades de cooperación entre las secretarías de las Naciones Unidas y la Comunidad del Caribe, conforme se documenta en el informe del Secretario General (A/69/228), y otros ámbitos en los que la cooperación entre las dos secretarías y los Estados miembros de la CARICOM han sido importantes para promover los objetivos regionales de larga data.

La CARICOM acoge con beneplácito, en este proyecto de resolución, la firme colaboración con las Naciones Unidas en cuestiones como la seguridad del ciudadano, las enfermedades no transmisibles y el cambio climático, que representan algunos de los ámbitos fundamentales en los que las Naciones Unidas y la CARICOM han forjado asociaciones importantes y duraderas. De conformidad con los llamamientos contenidos en las resoluciones anteriores sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y la CARICOM, el proyecto de resolución contiene también un llamamiento al Secretario General, y al Secretario General de la CARICOM, a que sigan brindando asistencia para promover el desarrollo y el mantenimiento de la paz y la seguridad en la CARICOM.

Para la CARICOM, muchos de nuestros desafíos, guarden relación con el desarrollo o la seguridad, emanan de los fenómenos mundiales como el comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras y los efectos actuales de la prolongada crisis financiera y económica mundial.

La propia crisis ha puesto en peligro el progreso del desarrollo y obstaculizado el crecimiento económico de la CARICOM. En ese sentido, la CARICOM sigue insistiendo en la importancia de la financiación para el desarrollo que sea fiable, accesible y adecuada y de una colaboración más robusta con las Naciones Unidas para fomentar la capacidad en busca del desarrollo sostenible.

Por lo tanto, en el proyecto de resolución, la Asamblea General reitera el llamamiento al sistema de las Naciones Unidas para que intensifique su asistencia a los Estados miembros de la CARICOM, a fin de que puedan abordar mejor la vulnerabilidad singular y los desafíos del desarrollo sostenible que enfrentan, incluso mediante la aplicación sostenida y eficaz de los resultados de las tres conferencias internacionales sobre los pequeños Estados insulares en desarrollo celebradas, respectivamente, en Barbados, Mauricio y Samoa.

En los ámbitos de la paz y la seguridad, la Asamblea reconoce en el proyecto de resolución el inicio del programa regional de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) para el período de 2014 a 2016 en apoyo de la estrategia de la CARICOM relativa al delito y a la seguridad. Sin embargo, si bien nos complace la conclusión de un memorando de entendimiento entre la UNDOC y el Organismo de la CARICOM encargado de la aplicación para el delito y la seguridad, reiteramos la necesidad imperiosa de reabrir la oficina regional de la UNODC. El compromiso las Naciones Unidas de apoyar a la CARICOM para lograr sus objetivos debe ir acompañado de su compromiso de seguir sobre el terreno.

De cara al futuro, las oportunidades para el fortalecimiento de la cooperación son muchas. Los dirigentes de la CARICOM han respaldado un plan estratégico para la Comunidad para el período de 2015 a 2019. Como se reconoce en el proyecto de resolución, en el plan se ponen de relieve 11 ámbitos de máxima prioridad. La CARICOM espera que, a medida que aumentemos la coordinación y la coherencia con las Naciones Unidas, incluso por mediación del equipo regional del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de América Latina y el Caribe, esos ámbitos prioritarios ayudarán a dedicar una atención estratégica para lograr una mayor cooperación.

En 2015, cuando comenzamos a trazar el rumbo de la agenda para el desarrollo después de 2015, la financiación de la arquitectura para el desarrollo, el nuevo régimen sobre el cambio climático y el marco sucesor para la reducción del riesgo de desastres, la CARICOM declara su

disposición y su compromiso de trabajar con las Naciones Unidas y por su intermedio para garantizar que esta entidad siga siendo el foro central para promover respuestas mundiales frente a los innumerables desafíos mundiales.

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea procederá ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución A/69/L.51, titulado “Cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y de otro tipo: cooperación entre las Naciones Unidas y la Comunidad del Caribe”.

Tiene la palabra el representante de la Secretaría.

Sr. Botnaru (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias) (*habla en inglés*): Quisiera anunciar que, desde que se presentó el proyecto de resolución, y además de las delegaciones mencionadas en el documento A/69/L.51, los siguientes países se han sumado a la lista de patrocinadores del proyecto de

resolución: Argelia, Argentina, Australia, Bélgica, Brasil, Canadá, Croacia, Estonia, Georgia, Alemania, Grecia, Honduras, Italia, Kazajstán, Líbano, Luxemburgo, Montenegro, Nueva Zelandia, Polonia, Portugal, Samoa, Suecia, Timor-Leste, Turquía y República Bolivariana de Venezuela.

El Presidente (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General decide aprobar el proyecto de resolución A/69/L.51?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/69/L.51 (resolución 69/265).

El Presidente (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir su examen del subtema e) del tema 123 del programa?

Así queda acordado.

Se levanta la sesión a las 10.30 horas.